

En BYTELINK S.A.S reconocemos la importancia de promover una cultura de movilidad segura entre nuestros colaboradores, contratistas y aliados estratégicos. Nuestro compromiso es desarrollar e implementar acciones que fortalezcan la seguridad vial, minimicen los riesgos de incidentes en carretera y protejan la vida e integridad de todas las personas involucradas en nuestras operaciones.

Este compromiso implica:

- Cumplimiento normativo: Acatar las disposiciones del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002) y demás regulaciones contractuales y legales aplicables, bajo principios de seguridad, calidad, protección del ambiente y del espacio público.
- Objetivos y metas claras: Establecer y evaluar periódicamente objetivos y metas en promoción y prevención de incidentes viales, integrados a nuestros procesos de mejora continua.
- Promoción del manejo responsable: Desarrollar programas y actividades orientadas a la conducción segura de vehículos, enfatizando en la protección de todos los actores viales: peatones, conductores, pasajeros, ciclistas y motociclistas.
- Personal calificado y apto: Garantizar que el personal que opera vehículos esté debidamente calificado, en óptimo estado de salud y capacitado en normas y leyes de tránsito vigentes.
- Mantenimiento preventivo: Asegurar que se realicen inspecciones preoperacionales y actividades preventivas de mantenimiento a todos los vehículos destinados a la operación.
- Gestión de la fatiga laboral: Supervisar que contratistas y subcontratistas cumplan con jornadas y turnos adecuados, evitando la fatiga de los conductores.
- Aliados responsables: Contratar únicamente con proveedores y subcontratistas que cuenten con formación, experiencia y sistemas de gestión en seguridad vial que garanticen operaciones seguras en el transporte terrestre de personal.
- Sensibilización y respeto normativo: Mantener estrategias permanentes de sensibilización hacia la prevención, el respeto de las normas y

señales de tránsito, y la adopción de conductas seguras en cualquier tipo de desplazamiento.

Compromiso con el enfoque de Sistema Seguro y actualización normativa: En concordancia con la Ley 2251 de 2022 (Ley Julián Esteban), BYTELINK S.A.S adopta el enfoque de Sistema Seguro, priorizando la protección de todos los actores viales —peatones, motociclistas, ciclistas, transporte público— en todas nuestras actividades de movilidad.

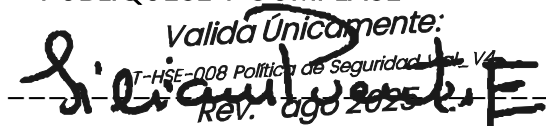
Asimismo, como respuesta a la actualización del Manual de Señalización Vial modernizado desde abril de 2025, nos comprometemos a incorporar, divulgar y utilizar los nuevos dispositivos y señales en nuestras rutas y desplazamientos laborales.

La política se enmarca dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de la organización, que incluye trazabilidad de desplazamientos laborales y en el trayecto, promoción de velocidad adecuada, prevención de fatiga y distracciones, y medidas específicas frente a colectivos vulnerables. Este plan es parte del compromiso gerencial y estará sometido a mejora continua.

Mejora continua:

El PESV y todos sus procesos asociados serán objeto de planeación, seguimiento, evaluación y ajuste permanente, con el fin de garantizar su efectividad y la reducción progresiva de los riesgos viales.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Valida Únicamente:

T-HSE-008 Política de Seguridad Vial V4
Rev. ago 2025

Liliana Puentes

Representante legal

Fecha de revisión 15/08/25

1. AUTORIZACIONES

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Coordinador HSEQ BYTELINK SAS	Administrativa y HSEQ BYTELINK SAS	Gerente -CEO BYTELINK SAS

2. BITÁCORA DE CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS

REVISIÓN	SECCIÓN MODIFICADA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DE MODIFICACIÓN
0.0	Todo el documento	Emisión inicial del documento	16/06/2023
1.0	Todo el documento	Aprobación del documento	10/07/2023
2.0	Todo el documento	Revisión y aprobación	19/09/2023
3.0	Firma representante legal y autorizaciones	Actualización representante, se eliminan nombres de autorizaciones	18/09/24
4.0	Todo el documento	Actualización normativa vigente	15/08/2025